

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13134 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para siete becas ofrecidas por la Embajada de Italia, para Profesores españoles de italiano para cursos en una Universidad italiana, durante el verano de 2001.*

Por Resolución de 19 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), se hizo público el ofrecimiento, para parte de la Embajada de Italia, de siete becas para el verano de 2001, en una Universidad italiana, para cursos de actualización en Civilización Italiana y Lingüística y Didáctica del Italiano, para Profesores españoles de Italiano, en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio cultural de 11 de agosto de 1955.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado sexto de dicha Resolución, ha resuelto hacer pública la relación de candidatos seleccionados y reservas, según anexo, de acuerdo con los criterios adoptados por la Subcomisión mixta hispano-italiana.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Becas para cursos verano 2001 en una Universidad italiana

Relación de candidatos seleccionados y reservas

Seleccionados:

Chacón Peco, Martina.
Marqués i Besquert, Pau.
Martí Jiménez, Juan Andrés.
Pernas Sabio, María Teresa.
Rodríguez Torres, Luisa.
Roza Llera, Julio Alfonso.
Viejo Herrero, María Ángeles.

Reservas:

Canals Brage, Beatriz.
Alonso Alberti, Paloma.
Fuertes Aguilar, Ignacio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13135 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de octubre de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 260, del 30) por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16, tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/grupo	Subvención
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-24-2001-R2	Asociación Amigos de Escocia	778.026
ES-11-25-2001-R2	Fundación «Open Door» de La Rioja	1.253.882
ES-11-26-2001-R2	Asociación Xarxa	3.331.375
ES-11-27-2001-R2	Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España	415.154
ES-11-28-2001-R2	Fundación Adsis	830.838
ES-11-32-2001-R2	Doña Ana Esther Jiménez	2.113.102
ES-11-33-2001-R2	Doña Rosa María Rodríguez	1.395.845
ES-11-34-2001-R2	Silvia Cano Juan/Juventud con el Medio Ambiente	1.381.000
ES-11-35-2001-R2	Assorme	1.564.407
ES-11-36-2001-R2	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón	1.583.000
ES-11-37-2001-R2	Unión Sindical Obrera	1.618.104
ES-11-38-2001-R2	Don David Duarte Marentes/Grupo de Jóvenes de Llanera	412.620
ES-11-39-2001-R2	Don David Duarte Marentes/Grupo de Jóvenes de Llanera	520.500
ES-11-40-2001-R2	Asociación de Joves de Bellreguard	1.492.800
ES-11-42-2001-R2	Joves Socialistes del País Valencià	524.193
ES-11-41-2001-R2	Consell de la Joventut D'Algemesi	964.500
ES-11-43-2001-R2	Doña María del Mar Navarro/Carpe Diem ..	916.100
ES-11-44-2001-R2	Doña María del Mar Navarro/Carpe Diem ..	575.000
ES-11-48-2001-R2	Asociación Entérate	1.850.500
ES-11-49-2001-R2	Don Juan Ramón Arenos/Torrello por Europa	980.015
ES-11-50-2001-R2	Casa de la Juventud Sauqala/Grup Joves Con Joves	733.061
ES-11-54-2001-R2	Asociación Juvenil Adhe	1.178.600
ES-11-55-2001-R2	Consejo Local de la Juventud de Albacete ...	1.071.470
ES-11-56-2001-R2	Consejo Local de la Juventud de Albacete ...	1.580.667
ES-11-57-2001-R2	Asociación Recreativa Cultural la Cumbre ...	4.201.247
ES-11-58-2001-R2	Don Juan Antonio Teresa/Sevilla la Nueva	1.164.546
ES-11-59-2001-R2	Espacio Europa Joven	1.747.053
ES-11-60-2001-R2	Asociación de Familias y Amigos del Deficiente Afade	1.589.310
ES-11-61-2001-R2	Asociación Ciudad Joven	1.000.000
ES-11-62-2001-R2	Asociación Ciudad Joven	2.241.800
ES-11-64-2001-R2	Asociación Juvenil Atz	716.074
ES-11-65-2001-R2	Asociación Juvenil de Animación	2.000.000
ES-11-66-2001-R2	Servicio Internacional de Voluntariado-Madrid	2.632.716
ES-11-69-2001-R2	Fundación Global Nature	1.601.465
ES-11-75-2001-R2	Asociación Universo Estudiantil	830.451
ES-11-76-2001-R2	Juventudes Socialistas de Aragón	1.982.333
ES-11-77-2001-R2	Coordinadora de Pastoral Juvenil	1.300.000
ES-11-78-2001-R2	Don Alberto Pelegrín Val	1.245.000
ES-11-79-2001-R2	Grupo Scout 203 Santa Engracia	1.834.421
ES-11-80-2001-R2	Escotes Catalans	829.858
ES-11-81-2001-R2	Consell Comarcal d'Osona	1.064.069
ES-11-82-2001-R2	Doña Carmen Llitjos/Grupo de Jovenes de L'Hospitalet	2.364.540

Referencia	Organización/grupo	Subvención	Referencia	Organización/grupo	Subvención
581A-97-ES-1961	Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	549.076	492S0-PT-116	Fundación Eurojoven	204.798
582A-0-ES-202	Alternativa Jove per a la Interculturalitat ...	998.320	493S-99-FR-135	Fundación Eurojoven	284.781
583A-0-ES-204	Nexes	549.076	494S-98-IT-31	Fundación Eurojoven	293.436
584A-99-ES-194	Barcelona Voluntaria	549.076	495S-96-IT-923	Fundación Eurojoven	218.764
585A-0-ES-386	Fundación Global Nature	549.076	496S-98-IT-2166	Fundación Eurojoven	290.109
586A-0-ES-386	Fundación Global Nature	549.076	498S-99-IT-7208	Fundación Ede	203.109
587A-0-ES-386	Fundación Global Nature	998.320	499S-0-IT-7314	Fundación Paideia	196.798
588A-97-ES-1969	Fundación Ede	773.698	500S-O-UK-383	Fundación Paideia	194.798
589A-97-ES-1969	Fundación Ede	773.698	501S-O-GR-7301	Fundación Paideia	248.126
590A-0-ES-389	Asociación Cultural Tritón	549.076	502S-0-PT-100	Fundación Paideia	194.798
591A-98-ES-67	Asociación Juvenil Rincón de Villanueva ..	998.320	503S-0-IT-7319	Fundación Paideia	174.798
592A-0-ES-374	Asociación Juvenil Gadhu	549.076	504S-99-IT-174	Don Bosco	258.764
593A-0-ES-374	Asociación Juvenil Gadhu	549.076	505S-99-IT-174	Ayuntamiento Murcia	184.500
594A-0-ES-442	Afaij	549.076	506S-97-DE-1903	Fundación Paideia	209.764
595A-0-ES-435	Espacio Europa Joven	773.698	507S-0-DE-686	Fundación Paideia	227.764
596A-0-ES-436	Espacio Europa Joven	773.698	508S-98-IE-40	Global Nature	181.798
597A-0-ES-435	Espacio Europa Joven	773.698	509S-0-GR-7301	Multiilaterialaragón	233.125
598A-0-ES-216	Espacio Europa Joven	773.698	510S-98-IT	Aja	184.764
599A-0-ES-215	Espacio Europa Joven	998.320	511S-98-IT-87	Aja	164.798
600A-75-ES-98	Asociación Cultural Gruñidos Salvajes	549.076	512S-O-DK-76	Aja	179.798
601A-99-ES-126	Asociación para el Desarrollo de la Pedagogía Curativa y Socio Terapia de Rudolf Steiner	923.446	513S-96-DE-567	Aja	164.798
602A-99-ES-126	Asociación para el Desarrollo de la Pedagogía Curativa y Socio Terapia de Rudolf Steiner	923.446	514S-O-FR-7205	Aja	164.798
603A-98-ES-44	Servicio Internacional de Voluntariado	998.320	515S-O-DE-684	Aja	184.764
604A-99-ES-101	Asociación Comarcal de Empresarios de O Carballiño	549.076	516S-97-IS-1539	Aja	199.764
605A-99-ES-120	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	998.320	517S-0-FR-7132	Aja	194.764
606A-99-ES-119	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	549.076	518S-98-UK-2376	Aja	187.264
607A-99-ES-140	Asociación Xuvenil Fungos	998.320	519S-97-UK-1598	Aja	174.798
613A-98-ES-2287	Asociación Juvenil Cariboo 2000	773.698	520S-98-IT-181	Afaij	202.991
626A-99-ES-179	Asociación Juvenil Promoción del Voluntariado	549.076	521S-98-IT-126	Afaij	202.991
631A-98-ES-40	Asociación Cultural Ansúrez	549.076	522S-98-IT-71	Afaij	202.991
632A-98-ES-40	Asociación Cultural Ansúrez	549.076	523S-98-IT-2387	Roncadell	174.705
633A-99-ES-186	Asociación Deportiva de Inserción Social	549.076	525S-0-FR-7271	Consejo Juventud Cantabria	149.926
634A-99-ES-186	Asociación Deportiva de Inserción Social	549.076	526S-0-GR-7299	Consejo Juventud Cantabria	206.298
635A-99-ES-189	Asociación Deportiva de Inserción Social	549.076	527S-98-GR-2164	Ass. Cultural Nous Temps	232.480
636A-0-ES-393	Fundación Eurojoven	549.076	528-98-GR-2164	Ass. Cultural Nous Temps	232.480
637A-0-ES-393	Fundación Eurojoven	549.076	529S-98-UK-2508	Teb	161.598
638A-0-ES-394	Fundación Eurojoven	549.076	530S-1-FR-7306	Rai	169.718
640A-0-ES-393	Fundación Eurojoven	549.076	531S-97-UK-1345	Rai	179.718
649A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria	549.076	532S-0-BEFR-82	Rai	174.765
650A-0-ES-411	Barcelona Voluntaria	549.076	534S-97-EL-2049	Sci-Cataluna	167.520
96-ES-58	Arca Empleo	549.076	535S-99-UK-133	Alternativa Jove	269.760
665A-0-ES-371	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batã	549.076	536S-98-GR-63	Col-Lectiu d'Esplai Als Barris	211.498
668A-99-ES-136	Centro de Información Juvenil Ayuntamiento de Aljaraque	549.076	537S-0-IT-7306	Consejo Juventud Rioja	222.958
669A-99-ES-136	Centro de Información Juvenil Ayto. de Aljaraque	549.076	539S-97-IT-1492	Afaij	202.991
<i>Acción 2.1 (envío)</i>			540S-98-IT-126	Afaij	202.991
476S-0GR7303-ES	Fundación Eurojoven	236.797	541S-98-IT-141	Afaij	202.991
477S-0FR-7205-ES	Fundación Eurojoven	218.798	542S-97-IT-2472	Afaij	202.991
478S-0UK-402-ES	Fundación Eurojoven	229.764	543S-0-LT-7	Afaij	214.900
479S-97-IT-1371	Fundación Eurojoven	277.298	544S-98-IT-140	Afaij	202.991
480S-97-IT-1371	Fundación Eurojoven	277.298	545S-98-IT-71	Afaij	202.991
481S-O-IT-7299	Fundación Eurojoven	208.781	546S-98-IT-82	Fundación Eurojoven	229.798
482S-99-DE-203	Fundación Eurojoven	246.764	547S-97-DE-1903	Asoc. Europea Desarrollo	209.764
484S-97-1371	Fundación Eurojoven	277.298	548S-97-DE-1903	Asoc. Europea Desarrollo	209.764
486S-98GR-7262	Fundación Eurojoven	256.797	549S-97-IT-1760	Asoc. Europea Desarrollo	189.797
487S-98GR-7262	Fundación Eurojoven	256.797	550S-FR7221-ES	Diputación Provincial de Huelva	197.971
488S-0-IT-7299	Fundación Eurojoven	208.781	551S-97IT1938-ES	Arca	184.470
489S-0-EE-5	Fundación Eurojoven	514.764	552S-97-IT-1760	Fundecor	191.781
490S-0-SL-3	Fundación Eurojoven	266.437	553S-99-IT-7210	Fundecor	191.781
491S-98-IT-185	Fundación Eurojoven	236.764	554S-99-IT-7208	Fundecor	191.781
			555S-99-NL-44	Fundecor	221.768
			556S-97-UK-1597	Arca	181.470
			557S-97-IT-1938	Arca	184.470
<i>Acción 3.1</i>					
			ES-31-38-2001-R2	A. de Padres para la Integración San Fedérico	1.247.895
			ES-31-39-2001-R2	Centre de Esplai Sa Cadenera	800.000
			ES-31-40-2001-R2	Fundación Diagrama	1.247.895
			ES-31-42-2001-R2	Asociación Juvenil «El Buho»	830.000
			ES-31-43-2001-R2	Asociación Juvenil «La Fueva»	831.930
			ES-31-44-2001-R2	Fundación Ramón Rey Ardid	1.247.895
			ES-31-46-2001-R2	Club Deportivo Elemental Stalefish	831.930

Referencia	Organización/grupo	Subvención
ES-31-47-2001-R2	Asociación Juvenil «El Mana»	1.660.000
ES-31-49-2001-R2	Almorrana	1.247.895
ES-31-54-2001-R2	Don José Benito Álvarez Miguel	831.930
ES-31-56-2001-R2	Asociación Juvenil Tacoror	831.930
ES-31-61-2001-R2	A. para la Promoción de la Mujer con Discapacidad	494.580
ES-31-63-2001-R2	Associació de Veïns d'Habitatge Social la Gripià	1.395.889
<i>Acción 3.2</i>		
A3CF-47-ES-01	Doña M. ^a Catalina Fernandez Fernandez ..	831.930
A3CF-48-ES-01	Doña Marta Graziani	743.625
A3CF-49-ES-01	Doña Ana M. ^a de Pablo Hermida	831.930
A3CF-50-ES-01	Don Patrick Razafimahaleo	600.000
A3CF-51-ES-01	Don Ioannis Spyropoulos Sotirios	415.965
A3CF-52-ES-01	Don Nicola Palmieri	781.930
<i>Acción 5.1.1</i>		
ES-511-2-2001-R2	Juventud Obrera Cristiana de España	566.000
ES-511-5-2001-R2	Roncadell. Grupo de Estudio y Defensa del Entorno	160.212
ES-511-6-2001-R2	Ayuntamiento de Cuenca	136.353
ES-511-7-2001-R2	Consell Comarcal del Bages	176.400
ES-511-8-2001-R2	Consejo de la Juventud de Cantabria	1.273.000
ES-511-9-2001-R2	Consejo de la Juventud de Cantabria	324.580
ES-511-11-2001-R2	Asociación Anima	252.183
ES-511-12-2001-R2	Asde Exploradores de Madrid	2.240.500
ES-511-14-2001-R2	Associació Cultural Kaos Art	326.000
ES-511-15-2001-R2	Consell Comarcal de L'Anoia	420.540
ES-511-16-2001-R2	Fundació Solidaritat Ub	356.000
ES-511-17-2001-R2	Ccap	59.057

13136 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de oferta correspondiente al ejercicio 2001.

La formación continua constituye un valor estratégico prioritario en los procesos de cambio tecnológico, económico y social, y es por ello instrumento esencial para la competitividad, estabilidad en el empleo y la cohesión social.

Conscientes de ello, el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales firmaron el 19 de diciembre de 2000 el III Acuerdo Nacional de Formación Continua (de carácter bipartito) y el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua. Estos Acuerdos recogen los principios y líneas esenciales del Subsistema de Formación Profesional Continua, necesarios para cumplir los retos que la formación a lo largo de toda la vida debe afrontar.

El III Acuerdo Tripartito considera la formación continua como instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida, la necesaria adaptación de los trabajadores y de las empresas a la nueva sociedad basada en el conocimiento y el mantenimiento de la capacidad profesional de los trabajadores en los supuestos de cambios y mutaciones de los procesos productivos, todo ello en el marco de la estrategia europea de empleo.

En esta línea, y de acuerdo con las prioridades del Objetivo 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, son objeto de esta convocatoria las acciones formativas cuyo fin sea la adaptación de los trabajadores y trabajadoras ocupados a las mutaciones industriales, en particular, las dirigidas a los que tienen cualificaciones inadaptadas a las exigidas por los avances tecnológicos o los cambios en la organización de las empresas o dificultades de igualdad de tratamiento en el empleo, como en el caso de la mujer.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de junio de 2001 ha venido a establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua. En desarrollo de la citada Orden, son objeto de financiación pública en la presente convocatoria los planes de formación que incluyan acciones formativas de oferta dirigidas al conjunto de los trabajadores.

Estas acciones formativas son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con las decisiones de la Comisión Europea C(2001)24 y C(2001)100, por la que se aprueban los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo de España de los Objetivos 1 y 3 para el período 2000-2006.

Por todo ello, y previo acuerdo de la Comisión Tripartita de Formación Continua, esta Dirección General del INEM debe proceder a dictar Resolución de convocatoria de ayudas para planes de formación continua de oferta correspondiente al ejercicio 2001.

En su virtud, dispongo:

I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y principios que rigen las ayudas.

Regular la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar planes de formación continua que presenten las organizaciones y entidades señaladas en el artículo 5.1 de esta convocatoria y que incluyan acciones formativas de oferta, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en que el trabajador presta sus servicios.

La concesión de las citadas subvenciones se realizará atendiendo a los principios de concurrencia, publicidad y objetividad.

No serán objeto de financiación las siguientes acciones:

Las acciones formativas que incluyan una enseñanza aplicable a puestos de trabajo de una única empresa y que ofrezcan cualificaciones que no sean transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales.

Las acciones cuyo componente fundamental no sea el desarrollo de un proceso de formación, tales como jornadas, ferias, simposios y congresos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria serán de aplicación en la totalidad del Estado español, en cumplimiento de los principios que informan la unidad de mercado de trabajo, la libertad de circulación y establecimiento y la concurrencia de acciones formativas.

2. Podrán participar en las iniciativas formativas previstas en esta convocatoria, y en las condiciones que en ella se determinan, los trabajadores asalariados que satisfagan cuota de formación profesional cualquiera que sean las funciones que desempeñen.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo segundo, punto tres, del III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, podrán participar en los mismos términos y condiciones los trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, los trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) en sus períodos de no ocupación, los trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo, así como los acogidos a regulación de empleo en sus períodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.

También podrán participar los trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, así como aquellos trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social.

Los trabajadores de las Administraciones Públicas se acogerán a las convocatorias que al efecto publique el Ministerio de Administraciones Públicas, si bien podrán participar en los Planes Intersectoriales previstos en esta convocatoria, con un límite máximo de un 10 por ciento del total de participantes de cada plan.

3. La presente convocatoria regula las ayudas a los planes con acciones formativas de oferta que hayan de financiarse en el ejercicio presupuestario del año 2001 y que podrán ejecutarse entre el 1 de enero de 2001 y el 30 de abril de 2002.

4. Los planes de formación de esta convocatoria se financiarán, hasta el límite de las disponibilidades de fondos aplicables a los mismos, con cargo al Presupuesto de Gastos del INEM. Asimismo, serán cofinanciados por el Fondo Social Europeo en los términos que establece la Sección VI de esta convocatoria.

Artículo 3. Modalidades de planes de formación.

Con carácter general, y con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria, sólo se podrán presentar planes de formación que incluyan